



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0054868/2017
CÓRDOBA, 28 FEB 2018

VISTO:

El presente expediente, por el cual el Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, solicita prorroga de licencias sin goce de haberes de docentes; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas se solicitan por haber accedido a cargos de mayor jerarquía;

Lo informado por el Área Personal;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Lic. Luis Guillermo LOSANO (Leg. 19510) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), por concurso en BIOMATERIALES y en MATERIALES I, del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, desde el 1º de Abril de 2018 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2020, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a).

Art. 2º.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Ing. Daniel Fernando GARUTTI (Leg 45395), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, por concurso en TECNOLOGÍA MECÁNICA y TECNOLOGÍA MECÁNICA I, del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, desde el 1º de Abril de 2018 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2020, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a).



